



RESOLUCION No. 0609-AD-79

Lima, 31 de Agosto de 1979

Visto el Informe N° 238-OCIE-79 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, requiriendo personal obrero;

CONSIDERANDO :

Que, se ha recepcionado la obra Gimnasio del Complejo Deportivo San Juan de Miraflores;

Que, es indispensable contar con el personal obrero mínimo necesario para que preste servicios de guardiana y mantenimiento en la obra antes citada;

Que, la contratación de personal obrero necesario para el mantenimiento de servicios está permitido como caso de excepción en la Ley - Anual del Presupuesto del Sector Público para el presente Ejercicio Fiscal;

Que, la Alta Dirección ha considerado conveniente exonerar del requisito del concurso previo al obrero cuya contratación se autoriza mediante la presente Resolución, considerando la urgente necesidad del servicio y habiéndose verificado que el candidato propuesto reúne las condiciones mínimas para su incorporación al INRED;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Ley N° 8439, Decreto Ley N° 21292, Decreto Supremo N° 001-77-PM/INAP de 23 de Febrero de 1977 é inciso f) del Artículo 96° del Decreto Ley N° 22399; y

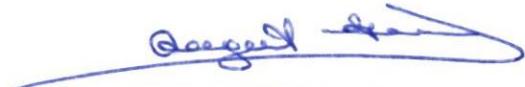
Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- AUTORIZAR el ingreso al servicio, a partir de la fecha de la presente Resolución, de don EUSEBIO ULLILEN PAREDES, para que se desempeñe en el cargo de Obrero Permanente de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, con un jornal de S/. 445.00 diarios.

Artículo 2° .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida 01.02, Actividad 1063.5.01, Sub-Programa 1063.5, Programa 1063 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal 1979.

Se notifique y comuníquese,


VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

UP/JZB.
MGL:





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: INGRESO AL SERVICIO DE TRABAJADOR
OBRERO.

1765
28 AGO 1979

INFORME N° 390-OAJ-79

AL SENOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- La OCIE, a través de su Informe N° 238-OCIE-79, manifiesta la necesidad de contar con personal obrero para el cuidado y mantenimiento del Complejo Deportivo San Juan de Miraflores. Hace mención que existe una plaza vacante ante el ascenso de que fuera objeto el trabajador don Jorge Cerrón Pomalaya.
- 2.- La Unidad de Personal, en su Informe N° 285-UP-79, corrobora lo manifestado por la OCIE, en el sentido de afirmar que existe una plaza de obrero con un jornal de S/.445.00 cuya cobertura es posible, merced a las exoneraciones establecidas en el D.L. 22399 - Ley de Presupuesto Público para 1979 - aún sin el requisito previo de concurso debido a las necesidades propias del servicio.
- 3.- Por lo expuesto, la OAJ estima procedente la autorización de ingreso al servicio, en calidad de Obrero Permanente - de don EUSEBIO ULLILEN PAREDES, para que preste servicios en la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, - con un jornal de S/. 445.00 diarios y a partir de la fecha de expedición de la Resolución que autorice el ingreso del mencionado trabajador.
- 4.- Es de aplicación, lo dispuesto en la Ley 8439, Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, D.L. 22292, D.S. 001-77-PM/INAP de 23.2.77, e inc. "f" del Art. 96° del D.L. 22399.

Salvo mejor parecer

Lima, 27 de agosto de 1979



VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



"AÑO DE NUESTROS HEROES DE LA GUERRA DEL PACIFICO"

1765

28 AGO. 1979

Visto el Informe del Jefe de la Unidad de Personal, elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes. L/23/8/79.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

INFORME N° 298-UP-79

JORGE BRUSH N. Jefe de la Oficina Central de Administración del INRED

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
 Jefe de la Oficina Central de Administración.

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION JEFATURAL AUTORIZANDO INGRESO AL SERVICIO DE UN OBRERO.

REFERENCIA : INFORME N° 238-CIE-79.

FECHA : Lima, 23 de Agosto de 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES
 Oficina Central de Administración
 23 AGO. 1979
RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se autoriza el ingreso al servicio de don EUSEBIO ULLILEN PAREDES, para que preste servicios como Obrero Permanente de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, con un jornal de S/. 445.00 diarios, a partir de la fecha de expedición de la Resolución que autorice su incorporación al INRED.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal estima conveniente informar a su Despacho que se estima procedente el ingreso al servicio del obrero antes mencionado, teniendo en cuenta la urgente necesidad de dotar de servicios de guardiana y mantenimiento a la obra Gimnasio del Complejo Deportivo San Juan de Miraflores, cuya reciente recepción hace necesario dotarla de personal indispensable, razón por la cual también se considera procedente la exoneración del requisito del concurso previo; debiendo informarle, además, que la contratación de personal obrero necesario para el mantenimiento de servicios está permitida como caso de excepción en la Ley Anual del Presupuesto para el presente Ejercicio.

En tal virtud, se eleva adjunto el proyecto de Resolución Jefatural y sus antecedentes, a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y disponer su curso ante la Superioridad solicitando su autorización.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

ADJ.-
 Inf.238-OCIE 79
 Doc.6 Fls.útiles
 UP/JZB.
 MCL.
 dqp.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES Oficina de Asesoría Jurídica
 24 AGO. 1979
 15006
RECIBIDO